

Orrosi la fiesta del señor San Sebastian se ha de fazer celebrar en esta guisa que por quanto la dicha fiesta cae a veinte dias del mes de Enero de cada año, que un dia antes de su vigilia se pregone publicamente por la forma sobre dicha, a que se ayune su vispera, e que fagan su honra e fiesta por los vezinos de la dicha Madrid, e sus arrabales en la forma suodicha con los dichos Clerigos, o Religiosos, e fagan su procesion solemnemente. E que todos los cofadres que en este Santo Ayuntamiento, e Cabildo fueren vayan a las visperas de su vigilia, e a la Missa, e procesion desta fiesta con candelas de cera encendidas en sus manos, e cumplan aquello que por nuestros estatutos, e condiciones establecidas en este caso presente se contiene, la qual fiesta se ha de celebrar, e hazer conmemoracion, e vocacion della en la Iglesia de Santiago desta dicha Villa, en la qual a costa del dicho Cabildo se ha de hazer alzar de ste glorioso Santo, e su Imagen pintada a su reuerencia.

E porque mejor las dichas fiestas de los dichos gloriosos santos sean guardadas segun dicho es, assi por acrecentada deuocion de los buenos, como por constreñimiento a los otros en veinte dias de Abril del año del Nacimiento de nuestro señor Iesu Christo de mil y quatrocientos y treinta y ocho años en la dicha Madrid dentro en la Iglesia de San Andres, donde está sepultado el Bienauenturado varon Esidre, estando hi a su fiesta ayuntados el Cabildo de los Clerigos desta dicha Villa con Iuan Nuñez Arcipreste della, con Benito Fernandez e Martin Ruiz Clerigos juezes del dicho Cabildo, e Alonso Marinex, e Iuan Gonzalez Clerigos en esta dicha Villa, e otros a saz Clerigos del dicho Cabildo, e con el Bachiller Iuan Alonso, e Ruy Diaz de Peñalosa Alcaides de la dicha Madrid, e con Pedro de Luçon Maestresala de nuestro Señor el Rey. Orrosi Alguazil en esta dicha villa, e con Iuan Gutierrez de Hita, e Diego de Paredes guarda del dicho señor Rey, Regidores de la dicha Madrid, e con otros a saz Caualleros, escuderos, e oficiales, buenos hombres vezinos de la dicha Madrid en presencia de mi Rui Diaz escriuano publico en la dicha Madrid, por el dicho señor Rey, e de los testigos de yuso escritos. Todos ellos dixeron, que de su propia voluntad, sin inducimiento ni premia alguna con pura deuocion, que vocauan e prometian, como por si, e sus successores, e por los ausentes vezinos desta villa de Madrid, e proponian en su voluntad, de que oy dicho dia en adelante para siempre jamas ayunaràn las vigiliass de las dichas fiestas de la Concepcion de Santa Maria, e del señor San Sebastian a conducho Quaresmal, e faran las dichas fiestas, e celebraran por la forma, e manera sobre dicha de cada año, se guardaràn los dias dellos en la manera que dicha es: pero que en esta promessa no entran los menores de veinte años ayuso, e las mugeres que esran preñadas, o las que crian, e aquellas otras personas que otras legitimas escusaciones e impedimentos ruiieren.

La qual promessa los dichos señores clerigos, e Alcaldes, e Aguazil, Regidores, Caualleros, escuderos, e otros oficiales, dieron que la diuulgasse, e publicasse.

caſſe a altas voces, e publicamente en la dicha Igleſia de ſeñor San Andres ante ellos, y ante otra mucha gente, que hi eſtaua, aſſi hõbres, como mugeres, el honrado Religioſo Maeſtro en Filoſofia fray Alonſo de la orden de S. Francisco, que ahi eſtaua. El qual dicho fray Alonſo acabado de dezir por el ſermon que a la dicha feſta, y eſte dicho dia dixo, aſſi lo diuulgò, los dichos Clerigos, e Arcipreſte, e Alcaldes, e Alguazil, Regidores, e otros oficiales, y Caualleros, y Eſcuderos, que ahi eſtauan, dixeron, que aſſi lo prometian, e votauan, e prometieron, e votaron de lo tener, e cumplir en la forma ſobredicha; la qual facian por ſi, e por los otros auſentes, e por ſus ſucessores vezinos de la dicha villa. Teſtigos que eſtauan preſentes, Fernando de Bonilla eſcudero de a cauallo del dicho ſeñor Rey, Alonſo Gonçalez de Riunça, e Iuan Rodriguez Notario, e Nuño Sanchez ſijo de Miguel Ruiz, el Bachiller Fernãdo Diaz vezinos de la dicha Madrid.

CAPITULO. LXIII.

De otros votos que tiene hechos Madrid por particulares neceſſidades.

CEsò la enfermedad, cobrò ſalud el pueblo, y agradecio el beneficio, mas despues de ciento y ſeſenta y vn años olvidado del, obligò a la diuina juſticia a que desnudafſe la eſpada de ſu rigor, deſcargò el brazo, y con el golpe boluio en ſu acuerdo el dormido en el ſueño de los vicios, conocio ſu culpa; y viendoſe apretado con el continuo recurso que tiene en ſus mayores neceſſidades de valerſe del Amparo de la Virgẽ Ma-

ria nueſtra Señora, para mas obligarla determinò de poner por interceſſora a ſu madre la Glorioſa Santa Ana, y al bienauenturado San Roque, prometiendo de guardarles ſus feſtas: para lo qual dia del Apoſtol Santiago veinte y cinco de Julio de mil y quinientos y nouẽta y ſiete juntos en la Igleſia mayor de Santa Maria el Cabildo de la Clerencia Moſen Rubi de Bracamonte Corregidor con los Regidores de la villa, y todos los Prelados de los Conuentos della, despues de auer pedido licencia al ordinario hincados de rodillas delante del Santifſimo Sacramento dixeron quando le hizieron las palabras ſiguientes.

Conſiderando los graues males, y enfermedades que nos aſtigan, y atribuyendolas, comò es razon, a caſtigo, y açote de Dios enojado contra los peccados de ſu pueblo, y deſeando aplacar ſu ira, juzgamos por medio mas conueniente tomar los Santos, y amigos ſuyos por abogados, y defensores nueſtros; y aſſi mouidos de particular conſiança, y deuocion q̄ tenemos con la glorioſa Señora S. Ana madre de la Virgẽ ſantifſima Maria madre de Dios, y Señora nueſtra, y al Glorioſo S. Roque, cuyos continuos milagros nos han meſtrado lo

mucho que ante la diuina Magestad puede su intercession, humildemente les suplicamos sean nuestros patronos y abogados en la presencia de Dios, aplacando la diuina ira tan justamente merecida. Y porque mas facilmente se inclinen a nuestros humildes ruegos, y la diuina Clemencia tenga por bien de concedernos los por nuestros particulares protectores, hazemos voto a nuestro Señor Dios en nombre nuestro, y de todo este pueblo, assi ausentes, como presentes, y de todos nuestros successores de guardar las fiestas de la bienauenturada Señora santa Ana Patrona nuestra, y del Glorioso S. Roque, cessando toda obra seruil, y de hazer dezir en sus dias cada año sus primeras Visperas, y Missa cantada con solenidad, y hazer procession general a las Iglesias que señalaremos para celebracion de sus fiestas, asistiendo personalmente nosotros en ellas, y nuestros successores, no estando legitidamente impedidos. Y de mas desto prometemos de hazer vna ermita de la vocacion de señor S. Roque, y de procurar alcanzar licencia de su Santidad para que en toda España se reze, y celebre del Missa. Y porque con mas deuocion se guarden las dichas fiestas, suplicaremos tambien a su Santidad conceda indulgencia plenaria a los que auiendo cõfessado, y comulgado en alguno de los dichos dias de las dichas fiestas, visitaren desde las primeras Visperas hasta el dia siguiente puesto el Sol las Iglesias que señalaremos para celebracion dellas, rogando a Dios por la salud, y conseruacion deste pueblo; y assi lo prometemos, y votamos, y suplicamos a nuestro Señor reciba estos votos, y se sirua de aplacar su ira contra nosotros, y lo firmamos de nuestros nombres.

Fue cosa marauillosa, que el dia siguiente, que fue el de señora santa Ana, se reconocio euidente mejoría en el pueblo, y fue cobrando entera salud. Eligió la villa para ermita del Sãto las vistillas de S. Francisco junto a los torrejonos, donde se abrieron los cimientos para ella, y se lleuò con vna solemne procession la primera piedra para el edificio, que bendixo, y colocò el Obispo de Lipari, bendiziendo tambien todo el sitio della: mas como despues se ofrecio ocasion de trasladar el hospital general desde la carrera de San Geronimo, donde primero estaua el ca-

mino de nuestra Señora de Atocha, determinaron de dicarle a la Anunciacion de N. Señora, y a señor S. Roque; cõ lo qual cessò la obra de la ermita. De muy antiguo haze vna processio esta villa dia de S. Marcos a la Iglesia de S. Miguel de los Ochoes, donde era la aduocacion deste Santo Euangelista, y por escrituras del tiempo de los Reyes Catholicos cõsta auia en esta Iglesia vn Cabildo muy principal, y rico de su nõbre. Y derribãdo el cuerpo de la Iglesia della en nuestro tiempo, se hallo detras de vn retablo de vn altar que estaua en el pintado en la pared de pintura muy anti-

antigua cō letras antiquísimas el glorioso Santo, dorada la orla de la vestidura, y con mucho adorno. No se ha podido saber con certeza por la mucha antiguedad, si esta procesion es por voto, o no; y parece serlo, porq̄ esta villa guarda abstinencia en su vigilia, y no pudiera obligar a ella, sino es auindole hecho.

CAPITULO. LXIII.

Procesiones que haze Madrid cada año, y las que se han hecho en ella por particulares suceffos.

FVera de las cinco procesiones de los votos arriba referidos, que tiene obligacion MADRID a hazer cada año, haze en el discurso del otras. La principal de todas es la del dia del Corpus con grã demostracion de fiesta y regozijo, de musica, danças, y autos: los quales antiguamēte se solia hazer en vn tablado el mismo dia por la tarde en frēte de la Iglesia de S. Maria, y en presencia del Santissimo Sacramento, como oy dia se haze en otras ciudades de estos Reynos, dexandole, acabada la procesion, en vnas andas de plata, que son muy ricas, de marauillosa hechura, y de tanto peso, que tienen bien que hazer veinte y quatro Sacerdotes en llevarlas, al presente ha cesado esto, porque ya se hazen en carros triunfales. Otra procesion

haze el Domingo de Ramos a la Iglesia de Santa Cruz, y otra el dia de la Purificacion desde el hospital general a nuestra Señora de Atocha. Otra el dia de S. Isidro su Patron, y sale de la Iglesia de S. Andres, donde està su bendito cuerpo; y dando buelta por la villa, buelue a la misma Iglesia. Y esto fin las procesiones de las Ledanias en los tres dias dellas por los buenos temporales: da cera en casi todas las procesiones a la Clerecia, Religiones, y Ayuntamiento; y en la del Corpus a todos los Consejos, Casa Real, Grandes, Titulos, y Señores, que se hallan en ella, y otros ministros, que son sin numero.

Procesiones por particulares suceffos han sido muchas, no las diremos todas, mas pondremos las principales, mirando en lo primero a la breuedad, y en lo segundo a la curiosidad. En cinco de Otubre de mil y quiniētos y setenta huuo procesion general, asistio el Cabildo de la Clerecia, las ordenes desta villa, y entre ellas las de S. Geronimo, San Benito, y la Compania de Iesus, el Ayuntamiento, y los Consejos; fue en hazimiento de gracias de auer tomado puerto la Serenissima Reyna D. Ana en el de Santander, fue al Conuento de San Francisco, por auer se hecho otro dia despues del de su festiuidad. En primero de Nobiembre dia de Todos Santos

de mil y quinientos y setenta y vno se hizo procession general en hazimiento de gracias por la vitoria de la batalla Naual, asistiò a ella la Magestad de Filipo Segundo, el Cardenal Espinosa, el Cabildo de la Clerencia, las Religiones, todos los Consejos, Grandes, Titulos, y Señores de la Corte, fue a San Felipe, donde celebrò Missa de Pontifical el Cardenal Bonelo Legado a latere de su Santidad, asistiendole los dos Obispos de Same, y Temi, que con capas y mitras le llevaron el Gremial: el ornato de las calles fue vistoso; la deuociõ, frequẽcia, y regozijo fue igual entre Españoles, y estrãgeros. El año de mil y seiscientos y diez huuo otra procession general desde la Iglesia de Santa Maria al Monesterio Real de las Descalças con asistencia de la Magestad de Filipo Tercero, de toda la Corte, Consejos, y Ayuntamiento en hazimiento de gracias por la expulsion de los Moriscos.

Auia enfermado en Casarrubios este gran Monarca, y MADRID con el afecto y puntualidad con que sirue a sus Reyes, lleuò el santo cuerpo del bienauenturado San Isidro a aquella villa con el acompañamiento, y decencia deuida a tan gran reliquia. Auiendo cobrado el enfermo salud, dio licencia para boluer el Santo a su casa, viniendole acompañan-

do por el camino. Entrò el vno y el otro en MADRID lueues cinco de Otubre de mil y seiscientos y diez y nueue, salieron desta villa a recebir al glorioso Isidro mas de dos mil personas acauallo con sus achas, y dos estandartes delante, estando los campos llenos de infinita gente. Entrò el Santo en vna litera guarnecida de raso carmesi, y passamano de oro, con quatro faroles de vidro a las esquinas, y dentro de cada vno vna acha blanca ardiendo, detras del venian a cauallo en tropa el Cabildo de la Clerencia de MADRID, la musica del Conuento de San Agustín, el Ayuntamiento, y muchos Caualleros de camino. Fue tan grande el concurso del pueblo, que apenas dauan lugar a la gente de acauallo: con este acompañamiento, que fue vno de los mas grandiosos que se ha visto, llevaron el Santo al Monesterio Real de la Encarnacion, de donde en siete de Diziembre le truxeron en vna solemnisima procession a su casa en hazimiento de gracias de la merced que por su intercession auia N. Señor hecho a toda la Christiandad, dando entera salud a su Magestad, estando ciertos que la recibio por su mano: asistieron todas Religiones, los Consejos, y toda la Corte.

No podemos passar en silencio las processiones de la beatificacion en quinze de Mayo de mil

mil y feiscientos y veinte, y de la de su Canonizacion Domingo veinte de Junio de mil y feiscientos y veinte y dos, y dexando a parte la sumptuosidad de los arcos, y altares de la primera, y la grãdeza de las ocho piramides, y recibimientos de la segunda con sus geroglificos, y figuras, de que hizieron particular relaciõ Bleda en el libro de la vida, que escriuio deste Santo, don Fernando de Herrera, y Lope de Vega Carpio en los que escriuierõ de las relaciones de entrãbas fiestas, que fueron de las raras, y marauillosas que se hã hecho en España. Para vna, y otra se juntaron en MADRID pendones, cruces, Cofradias, Clerencia, Alcaldes, Regidores, y Alguaziles, todos con varas altas de quarenta y seis villas, y lugares, que al peso que fue cosa nueva en la Corte, fue de notable gusto. Cada vno dellos entraua en procesion muy en orden cõ sus dãças, y juegos de chirimias, cosa agradabilissima a la vista ver tãta variedad de procesiones, inuenciones, y danças, contaronse en cada vna de las dos principales ciento y cinquenta y seis estandartes, setenta y ocho mangas de cruces, diez y nueue danças, diuersas tropas de ministriles, trõpetas, y musica a trechos. Asistieron las Religiones por su orden, toda la Clerencia desta villa, y su comarca, los Cõsejos, y Ayuntamiento, los Grã-

des, Titulos, y señores de la Corte, en la primera la Magestad de Filipo Tercero acõpañò la procesion desde las casas del Almirante, dõde la auia visto, hasta la Iglesia de S. Andres, iba de Pontifical el Obispo de Dragõ llamado Estelric Mallorquin d naciõ.

En la segunda asistieron los padres de la Compañia, a quien con los Sãtos Ignacio, y Frãcisco Xauier tomarõ en medio los padres Dominicos, la Sãta Madre Teresa de Iesus iba con sus hijos, haziendo la guia el Santo Filipe Neri acompañado de los de su naciõ. Cada Santo lleuaua el estandarte de su canonizaciõ delãte: el de S. Isidro lleuaua D. Rodrigo de Cardenas Alferes mayor de MADRID acõpañado de los Señores, y titulos naturales desta villa. El cuerpo del glorioso Labrador le lleuauan Sacerdotes en vna urna de plata, y brõze sobredorado, muy rica, y de marauillosa hechura, q̄ ofrecierõ los plateros de la Corte. Iba de Pontifical D. Enrique Pimétel Obispo de Valladolid, y electo de Cuenca. Desde la panaderia acõpañò la procesion cõ los Infantes sus hermanos el Rey N. S. D. Felipe Quarto: por el concurso grande de la gẽte hizieron por todas las calles por dõde passò la procesiõ vn palẽque q̄ fue causa de q̄ se gozasse, y ella fuesse cõ cõcierto q̄ ne causò el verle en la Corte menes admiracion, que la grãdeza della.

Libro tercero

De effortras procesiones que se han hecho en esta villa de Canonizaciones de Santos, que por auer sido estas dos de mayor aplauso y frecuencia, basta auer tratado dellas. Solo dire la que se hizo en esta Corte el dia del Corpus de mil y seiscientos y veinte y tres, asistiendo en ella el Serenissimo Principe de Gales, oy Rey de la grã Bretaña, y Escocia, en dõde salieron, no solo las ordenes Mendicantes, sino las Monacales, llevando el lugar conforme a la antigüedad de la confirmacion de su Regla, y juntamente las Militares con sus mantos, haziendo sobre los lugares cada vna dellas sus protestas. Fue notable la magestad y grandeza deste dia: por lo qual, y porque quede memoria de la orden q̄ lleuarõ para otras ocasiones, nos parecio poner aqui cõ el q̄ fuerõ, q̄ es como se sigue.

El orden q̄ lleuaua la Procesiõ.

Atabales.
Trompetas.
Niños desamparados.
Niños de la dotrina.
Pendones.
Cruzes.
Hermanos del hospital general.
Hermanos de Anten Martin.
Mercenarios descalços.
Capuchinos.
Trinitarios descalços.
Agustinos descalços.
Carmelitas descalços.

Clerigos menores.
Padres de la Compañia de Iesus.
Minimos de la Vitoria.
Geronimos.
Mercenarios.
Trinitarios.
Carmelitas.
Agustinos.
Franciscos.
Dominicos.
Basilios.
Premostenfes.
Bernardos.
Benitos.
La Cruz de la Iglesia mayor.
La del hospital de la Corte.
La Clerecia en medio de las Ordenes Militares, Alcantara, Calatrava, y Santiago.
Seguiantlas al lado derecho.
El Consejo de Indias.
El Consejo de Aragon.
El Consejo de Portugal.
El Consejo supremo de Castilla.
Al izquierdo.
El Consejo de Hazienda.
El Consejo de Ordenes.
El Consejo de Inquisiçion.
El Consejo de Italia.
El Cabildo de la Clerecia.
Veinte y quatro Sacerdotes con achas.
La Capilla Real con su guion.
Tres Caperos, el de en medio lleuaua el baculo.
El Arçobispo de Sãtiago de Põtifical.
Los pajes del Rey con bachas.
Las andas del Sãtissimo Sacramẽto.
La Villa con el palio.
El Rey nuestro seõor.
El Infante don Carlos a su lado izquierdo.

El

El Cardenal Zapata al derecho vn poco atras.
El Cardenal Espinola al otro lado.
El Nuncio en medio de los dos.
 Detras.
El Obispo de Pamplona.
El Inquisidor general.
El Embaxador de Polonia.
El Patriarca de las Indias.
 Embaxadores.
El de Francia.
El de Venecia.
El de Inglaterra.
El de Alemania.
Los Grâdes cerca de la persona Real.
Los Titulos, y Señores a tropas en el cuerpo de la procesion.

CAPITULO LXV.

Conuento de S. Martin de la orden de San Benito.

AViendo llegado a tratar de las fundaciones de los Conuentos, y lugares pios desta villa, que no es la menor parte de su grâdeza, seguiremos el orden de los tiempos, por no perder de vista la puntualidad tan necessaria en la historia, empeçando por la del Conuento de San Martin de la orden de San Benito, que es de los mas antiguos deste pueblo. Arriba queda dicho, segun el sentimiêto de fray Antonio de Yepes en la Cronica general de su orden, que fue Conuento Mozarabe, y parece se infiere con euidencia de vn priuilegio q̄les concedio D.

Alonso Septimo en confirmaciõ de otro q̄les auia dadõ D. Alfonso Sexto; q̄ ganõ a MADRID, y a Toledo de Moros, en fauor del Abad de S. Domingo de Silos, y del Prior de S. Martin desta villa, donde quando la ganõ presupone hallõ Prior, y monjes en el, que refiere el mismo Autor, y Gil Gonçalez en su Teatro.

Yepes escriptura 93. fol. 458.

Y en sustancia dize, q̄ el Rey D. Alonso Septimo en la era de mil y ciento y sesenta y quatro, q̄ correspõde al año del Nacimiêto de Christo de mil y ciento y veinte y seis a treze de Julio haze merced a D. Iuan Abad de S. Domingo de Silos, y a D. Sâcho Prior de S. Martin de MADRID q̄ puedan poblar el barrio de S. Martin de MADRID conforme al fuero del Burgo de Sâto Domingo de Silos, o de Saagun; y que posean para siempre las aldeas de Valnegral, Villanueva, y Xarama, confirmândoles la merced, que el Rey D. Alonso su abuelo de dichosa memoria les auia hecho dellas; y que los que poblaren aquel barrio, sean vassallos sujetos del Abad de Santo domingo, y del Prior de San Martin, y no firuan a otro señor, ni otro tenga jurisdicciõ, ni derecho alguno en ellos, y que no seã vezinos de otro lugar, sino que permanezcan siempre en seruicio, y potestad del dicho Abad, y Prior conforme a la antigua costumbre, y derecho de los dichos Monesterios, y que

hagan esta poblacion a honra, y loor de Dios, como mejor pudieren, y que ninguno se atreua a edificar alguna casa dẽtro deste termino sin voluntad del Prior; y que si alguno de los que dentro del territorio y termino de la Iglesia de S. Martin viuieren, se quisiere salir a otra parte, venga primero al Prior de San Martin, y diga como se quiere ir de su termino, y que para esto ha de vender sus heredades, y casas, que si las quiere por el tãto que otro diere, las tome; y ninguno de los que aqui poblaren puedã irse, y vender sus casas, y heredades de otra manera. Y si el Prior no las quisiere cõprar, vendanse a otro, y aquel quede sujeto al Abad de Santo Domingo, y Prior de San Martin. Y si no hallare quien le compre sus casas, y heredades, queden al Prior; y si boluiere en algun tiempo que sea, el Prior le buelua su hazienda libremente cõ el mismo grauaamen; y dentro deste termino de San Martin ninguno sea ofado a entrar se en algun solar, o edificar alguna casa sin voluntad del Abad, o Prior de S. Martin. Pone algunas penas, y fuerças ordinarias a quien lo cõtrauiere, y que pague el doblo al dicho Prior de S. Martin, y a sus frailes. Confirma el Arçobispo de Toledo los Obispos de Palencia, y Burgos, los Abades de S. Pedro, de Arlança, de S. Pedro de Cardena, y de Oña, pone tes-

tigos, notandola el Obispo de Mondoñedo Capellan del Rey. Dedonde claramente conta la grãde antiguedad deste Conuento de S. Martin, pues quãdo la mayor parte del Reyno de Toledo era de Moros, auia mōjes de S. Benito en el, y era Conuento formado con Prior, y los Reyes le estimauan en tãto, que le dauan lugares, como se colige de las palabras de la confirmacion, que dize posean para siẽpre las aldeas de Valnegral, Villanueua, y Xarama, que el Rey don Alonso Sexto su abuelo les auia dado. Fue filiacion de Sãto Domingo de Silos, anexõle a el, como lo dize fray Antonio de Yepes, el mismo Rey don Alonso Sexto luego como gandrõ a MADRID por la gran deuocion que tenia a la casa de Santo Domingo. Y aunque por el año de noucientos y diez y nueue era su vocacion San Sebastian de Silos, como consta de vn priuilegio Latino que refiere el mismo Autor, en que el Conde Fernan Gonçalez, y su muger doña Sancha le hizieron donacion de ciertas heredades, despues siẽdo Abad deste Conueto por el año de mil y quarenta y cinco reynando el Rey don Fernando el Magno el glorioso Santo Domingo de Silos, fue tan rara su fantidad, y tan grandes sus milagros, que vino a mudarse el nõbre antiguo del Conuento, y a llamarse de alli adelante Santo Do-

Yepes cent.
5. fol. 174.

Escritura 38
fol 457.

5. fol. 174.
5. fol. 174.
5. fol. 174.

Domingo de Silos, aun viuiendo el mismo Santo; q siliv silo s 62
 Dexase tambien entéder por el priuilegio referido, que si las mercedes que los dos Reyes Alfonso Sexto y Septimo hizierõ a esta casa tuuieran su deuida fuerça, fuera San Martin oy dia vno de los poderosos Conuentos de España; porque fuera fuyo todo lo que toma la Parroquia, que en ciento y cinco calles, y en dos mil y trecientas casas tiene mas de diez y ocho mil personas. Fue muchos años este Conuento anexo a la Abadia de Santo Domingo de Silos, como se ha dicho, hasta nuestros tiempos, que considerando la Congregacion de S. Benito de Valladolid, que MADRID era el ordinario afsiento de la Corte de los Reyes, era bien autorizar y honrar este puesto, dando a su Prelado titulo de Abad, desanexando la casa de S. Martin de MADRID de la de Santo Domingo, è incorporádola de nuevo en la Congregacion. Fauorecio este assunto la Magestad de Filipo Tercero, solicitandolo Garcia de Loaysa Arçobispo q fue de Toledo, vencieronse algunas dificultades que resistian al efecto, al fin se vinieron a concordar despues en el Capitulo general del año de mil y seiscientos y vno, en que vn trienio fue se Abad de San Martin de MADRID vn monje professo de toda la Congregacion, y otro trienio

vn hijo de Santo Domingo, y que cierto numero de monjes de la casa de Silos viuiessen siempre en S. Martin desta villa, atendiendo en esto a la voluntad de los Reyes antiguos, que quisierõ tuuiese dependencia la segunda de la primera.

En vna Capilla deste Conuento se venera vna imagen de nuestra Señora del Alumbramiento de bulto a lo antiguo de pocas de vna tercia con el niño en el braço derecho. Su origen fue, que passando vn Parroquiano desta Iglesia por vna calle el año de mil y quinientos y nouenta y ocho vio que la lleuaua en la mano vn hombre Alemã de naciõ, y considerando la indecencia, y poco respeto con que la traia el extranjero, mouido de la deuotion de la Virgè, le pidio la santa Imagen; y no queriendosela dar por ruegos, vino a hazerlo por interes de cinquenta maravedis que le dio el deuoto Parroquiano. El nuevo dueño con extraordinario gozo lleuò a su casa la preciosa Margarita, puniéndola en ella en la parte mas decente que pudo. Págole la Virgè el hospedage en alumbrar con bien a su muger milagrosamente de vn peligrosissimo parto, de donde tomò la inuocacion del Alumbramiento. Fue esto ocasion para que reconociendose indigno de tenerla en su casa por vna parte, y por otra agradecido al beneficio recebido, tratò

Nuestra Señora del Alumbramiento

tratò de darle lugar mas decente donde fuesse venerada de los fieles. Para esto labrò en este Conuento vna Capilla y altar, dõde colocarla; lleuòla al Monasterio de los Angeles (que lo son en pureza, y perfecciõ las Religiosas del) dela orden de S. Francisco, para que desde alli fuesse traída en procession. Traxose a siete de Abril de mil y seiscientos y dos primer dia de Pascua de Resurreccion con mucha solenidad de musica, cera, y aparato, y no menos concurso de gente, colocòse en el lugar que estaua aparejado, donde ha resplandecido, y resplandece con mucho numero de milagros, que obra la diuina clemencia en los fieles, que llegan a valerse de su amparo con Fe, y deuocion; tuuòela grande en vida la Magestad Cesarea de la Emperatriz Maria.

CAPITULO LXVI.

Conuento de Iesus Maria de la orden de S. Fracisco año 1217.

Gonçaga 3. p. pag. 618.

EL padre fray Francisco de Gonçaga ministro General de la orden de los Menores en el libro del origen desta Serafica Religion dize, que fue la fundacion deste Conuento a bueltas del año de mil y dociẽtos y diez y siete teniendo la Silla Apostolica Honorio Terce-ro, y la Corona de Castilla el

Rey don Fernando el Sãto. Llegò a esta villa para mucha dicha suya aquel Serafin humano tan abrasado en el zelo de la saluacion de las almas, quanto lo estaua en el fuego del amor diuino el Serafico Francisco, a quiẽ Dios embiò al mundo para reparo de su Iglesia, que tan afligida la tenian las heregias, y a los hombres los pecados. Auia dado la buelta de Suria a Italia, como dize Salazar en la Coronica de la fundacion de la Prouincia de Castilla, y Illescas en su Pontifical, donde auia passado con ansia de la conuersion de aquellos infieles, y de que se le ofreciesse ocasion de dar la vida por quien tanto amaua. Agradò a Dios el intento, no le dexando llegar a efeto, y faltando al deseo el martirio, y no al contrario; porque este siempre perseverò en el coraçon de Francisco, antes al passo que se le iba su execucion de las manos, mas se encendia y auuaua en el Santo; el qual con disinio de lograrlos vino a España, para de alli passar a Marruecos. Llegado a estos Reynos atajò su viaje vna prolija y graue enfermedad: por lo qual, y otras causas no pudo passar a Africa.

En esta fazon andando por Castilla llegò a este pueblo fiẽdo de sus vezinos muy bien recibido, ofrecieronle sitio para que fundasse, escogìele fuera del lugar sobre el rio a la parte de

Salazar lib. 1. cap. 14.

Illescas. lib. 5 cap. 33.

Me-

Mediodia cerca de la Puerta de Moros, donde hallò vna fuente-cica pequeña entre dos alamos, que pericueraron hasta nuestros tiempos delante del Conuento, y pareciendole el puesto apacible y a proposito, hizo en el segun su acostumbrada pobreza de ramas de los arboles, y del barro que pudo hazer del suelo ayudado con el agua de la fuente vna pequeña choza para habitacion suya, y de sus compañeros, fundando este conuento. Y que sea fundacion suya, tienelo Pereda, y Salazar añade viuio en el por algun tiempo; Gonçaga dize es tradicion indubitable. Desde aqui el amador de la pobreza empeçò a predicarla juntamente con el desprecio del mundo, y penitencia a los vezinos con la fuerça de su feruoroso espiritu, y eficacia de su raro exemplo: algunos de los quales admirados del prodigio de santidad que vian, y atraydos de la dulçura de su dotrina, dexando el siglo, y afsimismos figuieron sus pisadas.

Permanecio en esta forma el nueuo y eremitico Conuento muchos dias, hasta que el mismo Santo, segun es tradicion recibida en nuestros tiempos, obligado de su estrechez, y poca capacidad para los que de nueuo venian a poblarle: labrò el quarto viejo, q̄ durò hasta nuestros dias ayudado de las limosnas de los fieles harto estrecho,

pobre, y defacomodado. Confirma esta tradiciõ entre otros indicios, que de aquel antiguo, y dichoso tiempo han quedado la fuente-cica, que en medio de los dos alamos hallò el Santo: la qual, por auer fundado cerca de ella, retuuò el nombre de fuente de S. Francisco, por cuya deuocion los enfermos embiaua por agua para remedio de sus enfermedades, y dolécias. Durò pues hasta tanto que encañandola los Religiosos para meterla dentro del Conuento, por tenerla mas guardada, despues de algunos dias se vino a secar; que aun en esto parece quiso el glorioso Santo no tuuiesen alguna propiedad sus hijos.

Cobrò MADRID tanta deuocion a este Conuento por la fe, y certeza que tenian de auerle fundado el mismo Santo, que queriendo de allí a muchos años los Religiosos del desampararle obligados de la poca salud que tenian, o por la extraordinaria penitencia, y aspereza de vida q̄ hazian, o por parecerles poco sano el sitio, por estar en baxo, y cercano al rio, y mudarfe a otro de la villa, el Ayuntamiento, y nobleza della lo defendio, resistiendo con grandes veras, diziendo era cosa fea, y digna de graue reprehension, que los hijos de tã gran Padre dexassen la casa que el mismo les auia fundado; y que si toda via se determinauan a hazerlo, estuuiesen ciertos no auian

Argote de
M
la
tit
C

Pereda lib. 1.
de la patrona
de Madrid c.

1.
Salazar lib.
4. cap. 1.
Gonçaga vbi
supra.

Carrillo lib.
de la funda-
cion de las
Descalç. c. 1.

auian de fundar en otra alguna parte del pueblo, y que la villa tomaria a su cargo el conseruar la casa que dexauan con el respeto y decencia conueniente en memoria de auer estado en ella el glorioso Santo, y del singular beneficio que con su doctrina, y presencia auian recebido. Viendo los Religiosos la fe y deuocion grande que MADRID tenia con ella, y que sin duda era voluntad de Dios, y de su Serafico Padre (que en vida, y muerte quiso fauorecer este pueblo) de que permaneciesen alli, determinaron de quedar se en ella, desistiendo de su medrosa pretension.

Perseuerò en esta antigua, pobre, y desacomada forma este santo Cõuento mucho tiempo, hasta que creciendo la estima, y deuocion del en los Reyes, nobleza, y vezinos de MADRID con las mercedes de los vnos, ayuda, y limosnas de los otros se fue aumentando el edificio; y en particular Rui Gonçalez Cla-

uuijo natural desta villa, y Embaxador que fue del Rey D. Enrique Tercero al gran Tamorlan, como otras vezes se ha dicho, labrò a su costa la Capilla mayor para su entierro, eligiendo en medio della su sepultura adornada de vn tumulo de alabastro fino con su figura, como se acostumbraua antiguamente; de donde por el año de mil y quinientos y setenta y tres le quitaron para enterrar a la Reyna doña Juana, puniendole a la entrada de la capilla por la parte de afuera, despues porque hazia estoruo al entrar, y salir della, por el de mil y quinientos y ochenta le colocaron debaxo del pulpito. Y vltimamente quando se renouò la Iglesia por el de mil y seiscientos y diez y siete quitaron de todo punto su memoria, premio que el mundo da a los q̄ en alguna manera quieren eternizar la suya en esta vida; pero para q̄ no se pierda del todo, pondremos aqui el epitafio de su antigua sepultura, que dize assi:

Argote de Molina en el discurso al itinerario de Clauijo

Aqui yaze el honrado Cauallero Rui Gonçalez Clauijo, que Dios perdone, Camarero de los Reyes don Enrique de buena memoria, è del Rey don Iuan su fiyo, al qual el dicho señor Rey oba embiado por su Embaxador al Tamorlan, è finò a dos de Abril año del Señor de mil y quatrocientos y doze.

En estar en este Conuento enterradas personas Reales, como se dixo arriba, se echa de ver la estima que tuuieron del, por auerle fundado el Serafico Padre San Francisco; y confirma esto la deuocion que tuuo

con el la nobleza de MADRID, pues los mas antiguos Caualleros della eligieron en el sus entierros, como son Bargas, Ramirez, Luzones, y Luxanes, en cuya capilla ay las inscripciones siguientes.

Esta

Mariana 1.
p. lib. 4.º 6.º

Cap. 48.